

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, se encuentra en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

QUE, la ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, aprobada por el Concejo Cantonal Municipal los días 5 de noviembre de 2009 y 14 de enero de 2010 se encuentra en vigencia;

QUE, la referida ordenanza fue objeto de dos reformas aprobadas, respectivamente, por el Concejo Cantonal en las sesiones del 22 y 29 de julio de 2010, y 17 y 24 de febrero de 2011;

QUE, la indicada ordenanza fue objeto de una Ordenanza Aclaratoria publicada en el diario "Expreso" de la ciudad de Guayaquil el 15 de septiembre de 2010;

QUE, es necesario institucionalizar, en razón del interés general, de la colaboración entre entidades del Estado y de la economía de los administrados, la posibilidad de la celebración de convenios con instituciones públicas o empresas públicas prestadoras de servicios públicos a efectos de definir acuerdos globales que pueden incluir la reducción de tarifas por la utilización u ocupación del espacio público o las vía públicas y el espacio aéreo municipal, para colocación de estructuras, postes y tendido de redes, en aplicación del artículo 567 del COOTAD, pudiendo también acordar en tales convenios la exoneración total o parcial de tales tarifas; reducción y exoneración que deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal;

En ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República en el artículo 240, en concordancia con lo establecido en los artículos 7, 57 letra a) y 567 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre de 2010

EXPIDE:

La **TERCERA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**

Artículo Único: Agréguese a la ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL una disposición general del siguiente tenor:

"DISPOSICIÓN GENERAL"

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipalidad de Guayaquil) podrá, en razón del interés general, de la colaboración entre entidades del Estado y de la economía de los administrados, celebrar convenios con instituciones públicas o empresas públicas prestadoras de servicios públicos a efectos de definir acuerdos globales que pueden incluir la fijación de tarifas globales o montos a pagarse por la utilización u ocupación del espacio público o las vía públicas y el espacio aéreo municipal, para colocación de estructuras, postes y tendido de redes, en



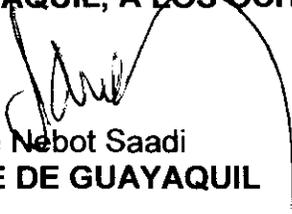
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

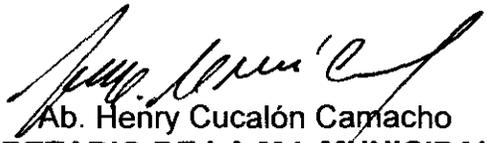
TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. Pág. 2

aplicación del artículo 567 del COOTAD, pudiendo también acordar en tales convenios la exoneración total o parcial de tales tarifas globales o montos a pagarse; reducción y exoneración que para su materialización deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal”.

La presente reforma regirá a partir de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL


Ab. Henry Cucalón Camacho
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

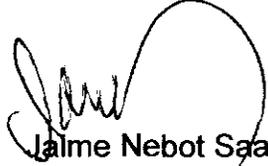
CERTIFICO: Que la presente “**TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**”, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas uno y ocho de diciembre del año dos mil once, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 8 de diciembre de 2011


Ab. Henry Cucalón Camacho
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente “**TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**”, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Guayaquil, 9 de diciembre de 2011


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial, de la presente “**TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**”, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil once.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 9 de diciembre de 2011


Ab. Henry Cucalón Camacho
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

FE DE ERRATAS

El lunes 12 de diciembre del año 2011, se publicó en la **GACETA OFICIAL No. 24** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), la **“TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”**.

Debido a un error mecanográfico en la página 2 de la publicación, se hizo constar en la novena línea del párrafo denominado **“DISPOSICIÓN GENERAL”**, la palabra **“...reducción...”**, cuando lo correcto es **“...fijación...”**.

Guayaquil, 15 de diciembre de 2011



Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, diciembre 12 del 2011

El infrascrito Secretario Municipal, **CERTIFICA:** Que la presente **“TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”**, ha sido publicada para su vigencia y aplicación en la Gaceta Oficial No. 24, página 1, año 2 de fecha miércoles 12 de diciembre del 2011



Ab. Henry Cucalón Camacho
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL